

Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29033-19-2039-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2039

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,193.2
Muestra Auditada	53,193.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlaxcala, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales y adquisiciones y servicios de los cuales se revisó una muestra de 53,193.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, proporcionó los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 53,193.2 miles de pesos; sin embargo, del contrato número MTLX-DA-LP-003-2022 “Adquisición de Luminarias Led, Materiales y Suministros necesarios”, el municipio pagó con una cuenta bancaria distinta a la del FORTAMUN 2023, incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe
1 SNC	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Adicionales y Especiales	25,593.2
2 MTLX-DA-LP-003-2022	Adquisición de Luminarias Led, Materiales y Suministros necesarios para la Rehabilitación del Alumbrado Público del Municipio de Tlaxcala.	27,600.0
Totales		53,193.2

FUENTE: Registros Contables y Presupuestales, Pólizas, Facturas y Estados de Cuenta Bancarios.

2023-B-29033-19-2039-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron pagos con una cuenta diferente a la del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del contrato número MTLX-DA-LP-003-2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

2. Con la revisión del expediente unitario de adquisiciones adjudicado por Licitación Pública en el 2022 con numero de contrato MTLX-DA-LP-003-2022 “Adquisición de Luminarias Led,

Materiales y Suministros necesarios” pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que el contrato se formalizó con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y se presentaron las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos correspondiente, el proveedor no se encontró sancionado por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, ni en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no presentó el oficio de suficiencia presupuestal del 2023 ni el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IPRA/033/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión del contrato con número MTLX-DA-LP-003-2022 “Adquisición de Luminarias Led, Materiales y Suministros necesarios”, pagado con recursos del FORTAMUN 2023 por 27,600.0 miles de pesos, el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que cumplen con los requisitos fiscales, se encuentran registrados y vigentes en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a la fecha de la auditoría; disponen de la documentación que acredita que fueron entregados y pagados de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato o pedido y son coincidentes con las facturas presentadas y cumplieron con las especificaciones, cantidades y plazos pactados en los contratos, actas de entrega-recepción parciales y reporte fotográfico de la entrega e instalación de las luminarias.

Servicios Personales

4. De lo ejercido en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, con cargo al FORTAMUN 2023, se revisaron 25,593.2 miles de pesos, de las nóminas ordinarias y extraordinarias, de las 24 quincenas del 2023, correspondientes al concepto de percepciones Sueldo Base, Prima Vacacional y Aguinaldo, pagadas a 145 empleados de confianza, con 4 categorías, que se ajustaron a los tabuladores autorizados y se pagaron con base en la normatividad aplicable.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 53,193.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, infringió la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MTLX/DCUP/0002/2025, de fecha 09 de enero de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCALA
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CUENTA PÚBLICA
Tlaxcala de Xicohténcatl, a 09 de enero de 2025.
OFICIO No.: MTLX/DCUP/0002/2025
ASUNTO: Envío propuestas de solventación.

MTRO. AURELIANO MANUEL HERNÁNDEZ PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E

En seguimiento a la auditoría número 2039, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUND)", correspondientes al ejercicio fiscal 2023, practicada por esa Auditoría Superior de la Federación, y en atención a las observaciones enviadas mediante oficio número DGAFG"D"/3460/2024, Al respecto, envío propuestas de solventación así como el debido soporte documental, con la finalidad de solventar las observaciones 1 y 2 de las Cédulas de Resultados para Revisiones por Medios Electrónicos.

Ahora bien, es importante precisar que, los recursos sujetos a revisión fueron aplicados por la administración correspondiente al periodo 2021-2024.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
RESPECTUOSAMENTE

CUENTA PÚBLICA
DIRECTORA DE CUENTA PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA, TLAXCALA
Y ENLACE DE AUDITORÍA

C.c.p ARQ. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA. - Presidente Municipal. - Para su conocimiento. - Presente.
C.c.p C.P. ALFONSO AMADOR BÁEZ. - Tesorero Municipal. - Para su conocimiento. - Presente.
AAB/AR/LDAS/grh

Portal Hidalgo No. 6, Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., C.P. 90000. Tel. 246 20014

HISTORIA QUE ESCRIBIMOS JUNTOS

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
3. Servicios Personales

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los bienes, arrendamientos y/o servicios de los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Administración del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.